



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN

PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMANDO DE SS/EE, INSTALACIONES FIJAS Y MEGAFONÍA

Expediente 23/077

1.- Por parte del Técnico de Comunicaciones, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Señalización y Comunicaciones y con la conformidad del Jefe del Área de Mantenimientos, se emite informe para llevar a cabo la licitación del expediente de contratación cuyo objeto lo constituye el “Mantenimiento del sistema de telemando de SS/EE, instalaciones fijas y megafonía “. En base a este informe se inicia el expediente de contratación 23/077.

2.- Desde la Unidad de Señalización y Comunicaciones se ha elaborado el pliego técnico pertinente para la licitación de un contrato que asuma dicho servicio. Debido a que FGV dispone de un contrato de mantenimiento preventivo/correctivo para el Sistema de Telemando de SS/EE e Instalaciones fijas, que finaliza el 01/01/2024. Este mantenimiento no se puede realizar por medios propios debido a que FGV carece de personal cualificado con los conocimientos suficientes del sistema para su mantenimiento.

3.- El presupuesto base de licitación para 5 anualidades es de CIENTO SETENTA MIL CATORCE EUROS (170.014,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	170.014,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	35.702,94€
	Importe total	205.716,94€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	170.014,00€

4.- El Área Económico Financiera propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas de:

- 2024.- 34.002,80€ - 2025.- 34.002,80€ - 2026.- 34.002,80€
- 2027.- 34.002,80€ - 2028.- 34.002,80€

5.- Atendiendo a las características de dicho servicio y según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y en función de lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, se entiende aplicable el “Procedimiento Negociado” según lo establecido en el artículo 168, a), de la mencionada Ley, adjudicando el mismo a la mercantil VOITH TURBO, S.A.U., por ser de su propiedad tecnológica, tener exclusividad de los repuestos.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del decreto 144/2023 del Consell el día 5 de septiembre de 2023 y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para el “Mantenimiento del sistema de telemando de SS/EE, instalaciones fijas y megafonía”.

SEGUNDO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus respectivos Anexos, que han de regir la citada contratación.

TERCERO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites necesarios que permitan llevar a cabo la licitación, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, del expediente de contratación para el “Mantenimiento del sistema de telemando de SS/EE, instalaciones fijas y megafonía”, cuyo presupuesto base de licitación para 5 anualidades es de CIENTO SETENTA MIL CATORCE EUROS (170.014,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	170.014,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>35.702,94€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>205.716,94€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	170.014,00€

Formulando en su momento propuesta de adjudicación a la mercantil ARISNOVA, S.L., por ser la empresa que ha desarrollado el sistema instalado y es la única distribuidora y siempre que su oferta cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación.

El Director Gerente